



ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 15 de noviembre de 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre 2019, atendió el **INFORME N° 213-2019-LACN/MPC.**, emitido por el responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la municipalidad Provincial de Celendín, mediante el cual solicita al pleno la evaluación, apruebe el pedido de la Transferencia a Título Gratuito de 02 predios (DOS

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

³ Subrayado y negrita del redactante.





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

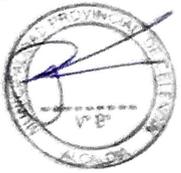
LOTES DE TERRENO), entre Entidades Estatales por la Súper Intendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín; dichos muebles se encuentran inscritos en predios de dominio a favor de la Estado, ubicados al lado oeste del casco urbano del Distrito y Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca, signados de la siguiente manera:

➤ **AREA 2:**

Ubicación : Mz.91-A
Extensión : 7536.60
Inscrito en el registro de
Predios de Cajamarca : Partida N° 11171604

➤ **AREA 3:**

Ubicación : Mz.93-A
Extensión : 7536.60
Inscrito en el registro de
Predios de Cajamarca : Partida N° 11178860



VISTOS y OIDOS los informes y las opiniones de los Regidores, el Pleno del Concejo resuelve por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO

PRIMERO: APROBAR el Pedido de Transferencia a Título Gratuito de 02 predios, entre Entidades Estatales la Súperintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín; dichos muebles se encuentran inscritos en predios de dominio a favor de la Estado, ubicados al lado oeste del casco urbano del Distrito y Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca, signados de la siguiente manera:

➤ **AREA 2:**

Ubicación : Mz.91-A
Extensión : 7536.60
Inscrito en el registro de
Predios de Cajamarca : Partida N° 11171604

➤ **AREA 3:**

Ubicación : Mz.93-A
Extensión : 7536.60
Inscrito en el registro de
Predios de Cajamarca : Partida N° 11178860



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE oficio a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con el presente acto resolutivo para su atención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ERIKTAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE